


<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.2.	<b>Pág. 1</b> de 8	<b>Versión 03-</b> 09-11

Palmira 21 de abril de 2020

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS No. 1151.20.2. 001**

La suscrita Rectora de la Institución educativa HAROLD EDER del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de **“ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CON FUNCIONES DE PAGADOR Y ALMACENISTA). POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL HURTO CALIFICADO, EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA, TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA, ASONADA, MOTIN, CC, HUELGA, ACTOS MAL INTENSIONADOS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución 200.13.3 – 2634 del 30 de abril de 2019 **“Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos”** y el decreto 4791 del 2008.

**1. ASPECTOS JURIDICOS**


Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

**1.1 ANALISIS DEL COSTO:**

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

<b>COTIZACION No. 1</b>	<b>COTIZACION No. 2</b>	<b>VALOR PROMEDIO</b>	<b>VALOR CD. I.E.</b>
<b>\$ 4.522.298</b>	<b>\$4.873.120</b>	<b>\$4.697.709</b>	<b>\$4.697.709</b>

**1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.2.	<b>Pág. 2</b> de 8	<b>Versión 03-</b> 09-11

La Institución Educativa pagara en actas de pago único, después de radicada la factura o cuenta de cobro y entrega de póliza de seguros, y visto bueno del supervisor (no se realizarán anticipos),

### **1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.


La I.E. requiere incurrir en gastos de funcionamiento. La institución educativa con el fin de salvaguardar los bienes muebles y equipos adquiridos con los recursos de los fondos educativos y donados, requiere de la adquisición de pólizas de seguros para tener vigente los seguros contra todo riesgo, con la aprobación del Consejo Directivo tiene la necesidad de solicitar la expedición de pólizas de seguros a compañía que cumpla con todos los requisitos establecidos por la I.E. para contratar.

(Dentro del marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, los procesos se llevarán a cabo de manera virtual por medio del correo institucional o según pico y cedula de la ciudad podrán radicar las propuestas en ventanilla única de la Institución Educativa)

### **2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1.1. Objeto:** El presente Estudio Previos es contratar la “**ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CON FUNCIONES DE PAGADOR Y ALMACENISTA). POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTRACONTRACTUAL HURTO CALIFICADO, EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA, TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA, ASONADA, MOTIN, CC, HUELGA, ACTOS MAL INTENSIONADOS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES**”

ITEM	INVENTARIOS A SER ASEGURADOS	VALOR ASEGURAR
<b>SEDE CENTRAL</b>		
1	EQUIPOS DE COMPUTO 4 = \$1.200.000 C/U	4.800.000
2	PORTATILES 104 = \$1.000.000 C/U	104.000.000
3	TABLETS 199 = \$300.000 C/U	59.700.000
4	AIRES ACONDICIONADOS 9= \$2.500.000 C/U	22.500.000
5	VIDEO BEAM 1	2.500.000
6	MUEBLES Y ENSERES	4.000.000

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.2.	<b>Pág. 3</b> de 8	<b>Versión 03-</b> 09-11

	<b>TOTAL VALOR ASEGURADO</b>	<b>\$197.500.000</b>
<b>SEDE JOSE MANUEL GROOT</b>		
1	<b>PORTATILES 54= \$1.000.000</b>	<b>54.000.000</b>
2	<b>AIRES ACONDICIONADOS 2 = \$2.500.000</b>	<b>5.000.000</b>
3	<b>MUEBLES Y ENSERES</b>	<b>2.000.000</b>
	<b>TOTAL VALOR ASEGURADO</b>	<b>61.000.000</b>
<b>SEDE VICENTE ESCOBAR</b>		
1	<b>EQUIPOS DE COMPUTO 5 = \$1.000.000 (equipos de mesa)</b>	<b>5.000.000</b>
2	<b>PORTATILES 5 = \$EQUIPOS ELECTRICOS</b>	<b>5.000.000</b>
3	<b>AIRE ACONDICIONADO 1</b>	<b>2.500.000</b>
4	<b>MUEBLES Y ENSERES</b>	<b>2.000.000</b>
	<b>TOTAL VALOR ASEGURADO</b>	<b>14.500.000</b>
<b>SEDE EDUARDO SANTOS</b>		
1	<b>PORTATILES 34 = \$1.000.000</b>	<b>34.000.000</b>
2	<b>VIDEO BEAM 1</b>	<b>2.500.000</b>
3	<b>AIRE ACONDICIONADO 1</b>	<b>2.500.000</b>
	<b>TOTAL VALOR ASEGURADO</b>	<b>39.000.000</b>
	<b>RESPONSABILIDAD CIVIL</b>	<b>200.000.000</b>
	<b>MANEJO GLOBAL COMERCIAL</b>	<b>50.000.000</b>

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:


Código - ento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
84000000	84130000	84131500	84131501	cobertura de seguros

2.1.3. **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	RUBRO PRESUPUESTAL
84130000	84131501	Guía de Contratación (resolución 2634 del 30 de abril de 2019) Decreto 4791/2008	SEGUROS

2.1.4. **Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.697.709) incluido IVA, si a ello hubiere lugar.

Que la institución educativa **HAROLD EDER** pagará al **CONTRATISTA** en acta única de pago, una vez radicada la cuenta de cobro o factura previo visto bueno del Supervisor.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.2.	<b>Pág. 4</b> de 8	<b>Versión 03-</b> 09-11

**2.1.5. Plazo de Ejecución:** El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de entrega de póliza de seguros hasta el 04 de mayo de 2020, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.1.6. Imputación Presupuestal:** El valor que genere la póliza de seguros adquirida, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000011 de fecha 21 abril 2020 rubro presupuestal SEGUROS, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.697.709), expedido por Auxiliar Administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligada en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).


**2.1.6. Lugar de ejecución:** La entrega de la póliza de seguros será en la institución educativa HAROLD EDER ubicada en la Carrera 32 No. 61 – 96.

**2.1.7** Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.2.	<b>Pág. 5</b> de 8	<b>Versión 03-</b> 09-11

precedente.

11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.


### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Resolución 200.13.3 – 2634 del 30 de abril de 2019 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

### **4. REQUISITOS MÍNIMOS**

#### REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
- f) Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- j) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.2.	<b>Pág. 6</b> de 8	<b>Versión 03-</b> 09-11

k) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

l) Certificado cuenta bancaria

**Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

m) Formato único de Hoja de vida de la Función pública

n) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

o) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

**5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**


Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

**6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.2.	<b>Pág. 7</b> de 8	<b>Versión 03-</b> 09-11

- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

**7. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa o por quien delegue.

**8. PUBLICACION DEL CONTRATO.**


De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 200.13.3 – 2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

**Lic.**  
**NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.**  
Rectora

Institución educativa HAROLD EDER

**Proyecto: Contadora**

**Aprobó: Rectora**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Financiero		
		<b>Código</b> 1151.20.2.	<b>Pág. 8</b> de 8	<b>Versión 03-</b> 09-11

**PRESUPUESTO OFICIAL**

**“ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CON FUNCIONES DE PAGADOR Y ALMACENISTA).POLIZA QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER CONTRA TODO RIESGO POR DOCE MESES (con las coberturas y valores señalados en la invitación a ofertar) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL que ampara a la institución en caso que resulte civilmente responsable, por cualquier daño o lesión parcial o total a las personas que en ocasión al servicio que presta la institución la visiten o permanezcan en ella”**

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				
<b>SEGUROS</b>	1 item	Global	Hasta el 04 de mayo de 2019	\$4.697.709
			<b>TOTAL:</b>	\$4.697.709

**Lic.**  
**NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.**  
Rectora

Institución educativa HAROLD EDER

**Proyecto: Contadora**  
**Aprobó: Rectora**  
(original firmado)